

COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2018

En cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.1.2.6. del Decreto 1069 de 2015, la suscrita Secretaria del Comité de Conciliación procede a rendir el presente informe de Gestión respecto de las sesiones realizadas por esta Entidad durante el segundo semestre de la vigencia 2018, de la siguiente manera:

1. SESIONES DEL COMITÉ

De conformidad con el artículo 2.2.4.3.1.2.4. Sesiones y Votación consignado en el Decreto No. 1069 de 2015, el Comité de Conciliación debe reunirse mínimo dos veces al mes, de tal forma que entre los meses de Julio a Diciembre del año 2018, el Comité de Conciliación de la Industria Militar, adelantó seis (6) sesiones, las cuales me permito relacionar de la siguiente manera:

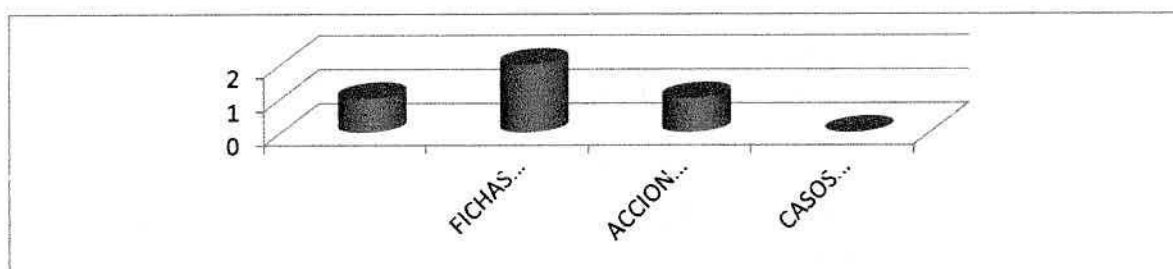
No. DE COMITÉ	CLASE DE PROCESO O TRÁMITE JUDICIAL	ASUNTO TRATADO	FECHA SESIÓN	TEMA ESTUDIADO	DECISIÓN	OBSERVACIONES
14	N/A	INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN - PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018	31 DE JULIO DE 2018	LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ PRESENTA INFORME DE GESTIÓN AL COMITÉ	N/A	LOS MIEMBROS DE COMITÉ RECIBEN A SATISFACCIÓN EL INFORME DE GESTIÓN PRESENTADO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA
15	CONCILIACIÓN PREJUDICIAL EN PROCURADURÍA 153 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE NFVA	ESTUDIO SOLICITUD DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL PROMOVIDA POR JHON FREDY HURTADO REY Y OTROS EN CONTRA DE INDUMIL	11 DE OCTUBRE DE 2018	FICHA TÉCNICA DEL CASO	NO CONCILIAR	EL PROCURADOR DECLARA FRACASADA DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ÁNIMO CONCILIATORIO
16	ESTUDIO ACCIÓN DE REPETICIÓN POR PAGO EN CUMPLIMIENTO A MANDAMIENTO JUDICIAL EN PROCESO EJECUTIVO LABORAL	ESTUDIO VIABILIDAD DE INICIAR ACCIÓN DE REPETICIÓN POR PAGO EN CUMPLIMIENTO DE MANDAMIENTO JUDICIAL EN EL PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR ALVARO VARGAS SUANCHA CONTRA INDUMIL	31 DE OCTUBRE DE 2018	FICHA TÉCNICA DEL CASO	NO INICIAR ACCIÓN DE REPETICIÓN	SE DECIDE NO INICIAR ACCIÓN DE REPETICIÓN EN RAZÓN A QUE LAS CAUSAS QUE DERIVARON LA CONDENA JUDICIAL YA HABÍAN SIDO ESTUDIADAS EN COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 3 DEL 31 DE MARZO DE 2014.
17	CONCILIACIÓN JUDICIAL EN PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR DINORA CUARTAS FLOREZ CONTRA INDUMIL	ESTUDIO DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR DINORA CUARTAS FLOREZ CONTRA INDUMIL	02 DE NOVIEMBRE DE 2018	FICHA TÉCNICA DEL CASO	NO CONCILIAR	NINGUNA
18	COMUNICADO SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DEPÓSITO A NOMBRE DE CARBONES COLOMBIANOS DEL CERREJÓN	ESTUDIO Y DECISIÓN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN RECURSOS DEPÓSITO A NOMBRE DE CARBONES COLOMBIANOS DEL CERREJÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2018	FICHA TÉCNICA DEL CASO	PREPARARSE RESPUESTA JURÍDICAMENTE PARA FIRMA DE LA GERENCIA	EN LA RESPUESTA DEBERÁ INDICARSE QUE UNA VEZ INDUMIL RECUPERE LOS DINEROS QUE SE LE ADEUDAN SE PROCEDERÁ A RECONOCER Y DEVOLVER EL MONTO DESCONTADO
19	CONCILIACIÓN PREJUDICIAL DE EDGAR NOE DÍAZ PELLUDO CONTRA INDUMIL ANTE MINISTERIO DEL TRABAJO	ESTUDIO Y DECISIÓN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN RECURSOS DEPÓSITO A NOMBRE DE CARBONES COLOMBIANOS DEL CERREJÓN	07 DE DICIEMBRE DE 2018	FICHA TÉCNICA DEL CASO	NO CONCILIAR	EL INSPECTOR DE TRABAJO DECLARA FRACASADA LA DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN POR NO TENERSE ÁNIMO CONCILIATORIO

Se advierte que los Comités de Conciliación siempre estuvieron presididos por el Gerente General, el Señor **Almirante HERNANDO WILLS VELEZ**, nombrado mediante Decreto 617 del 06 de abril de 2018 y acta de posesión 052-2018 del 10 de abril de la presente anualidad y se realizaron de conformidad con la disponibilidad en la Agenda de la Gerencia General.

En ese orden de ideas, en el segundo semestre del año 2018 se realizaron seis (06) comités de conciliación, los cuales se adelantaron en seis (06) sesiones, y cada una cuenta con su correspondiente acta, documentos que se encuentran debidamente firmados, archivados en carpetas que reposan en la Oficina Jurídica, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 2.2.4.3.1.2.6., del Decreto 1069 de 2015. Las carpetas constan de agendas, ficha(s) técnica del caso tratado, acta(s) y control de asistencia.

2. GESTIÓN SEMESTRAL DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN POR TIPO DE FICHAS TÉCNICAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

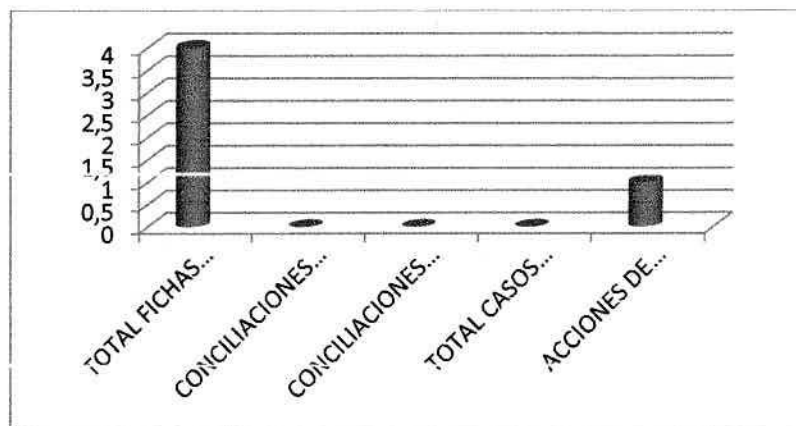
EN CUANTO A FICHAS TÉCNICAS DE CONCILIACIÓN ESTUDIADAS POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	
TOTAL FICHAS	4
FICHAS CONCILIACIONES JUDICIALES	1
FICHAS CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	2
ACCIONES DE REPETICIÓN	1
CASOS CONCILIADOS	0



3. DECISIONES DEL COMITÉ Y CONCILIACIONES REALIZADAS.

Las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación de la Industria Militar respecto de las fichas técnicas que fueron sometidas a estudio y decisión en el segundo semestre del año 2018, en ninguna oportunidad se adoptó la decisión de conciliar, es decir que para efectos de ser atendidas las diligencias de conciliación judicial y extrajudicial, se decidió por el Comité NO CONCILIAR. Al respecto, las decisiones se discriminan de la siguiente forma:

DECISIONES ADOPTADAS POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN FRENTE A LAS SOLICITUDES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES LLEVADAS A ESTUDIO				
TOTAL FICHAS TÉCNICAS SOMETIDAS A ESTUDIO Y DECISIÓN	CONCILIACIONES JUDICIALES REALIZADAS	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES REALIZADAS	TOTAL CASOS CONCILIADOS	ACCIONES DE REPETICIÓN ESTUDIADAS
4	0	0	0	1



Al respecto se precisa, que durante el segundo semestre del año 2018, la Industria Militar no concilió en ningún trámite prejudicial ni judicial.

Con todo lo expuesto, se concluye que en total se sometieron a estudio cuatro (4) fichas técnicas durante el segundo semestre del año 2018, dentro de las cuales tenemos dos (2) que fueron presentadas para atender solicitudes de conciliación prejudicial ante Procuraduría y Ministerio del Trabajo, solo en una (1) estudiada para adelantar conciliación judicial y en una (1) se estudió la procedencia para iniciar o no acción de repetición. Las cuales se detallan de la siguiente manera:

TOTAL FICHAS TÉCNICAS ESTUDIADAS	POR SOLICITUD DE CONCILIACIÓN JUDICIAL	POR SOLICITUD DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL	ACC. REPETICIÓN
4	1	2	1

Sobre la acción de repetición estudiada, se aclara que se decidió no iniciar la acción, en razón a que las causas que derivaron la condena judicial ya habían sido estudiadas en COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 3 realizado el 31 de Marzo de 2014, y en dicha sesión se decidió no iniciar acción de repetición.

4. POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

CAUSA PRINCIPAL DE LITIGIO PARA LA POLÍTICA:

Se recuerda que tal como ha sido del enteró y constante conocimiento de los miembros del Comité de Conciliación de la Industria Militar, la principal causa de litigio en la entidad es el CONTRATO REALIDAD, y sobre esta problemática ha trabajado en la Política de Prevención del Daño Antijurídico del 2019. Se reitera que la Oficina Jurídica llegó a dicha causa, con la orientación y asesoría de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Cabe resaltar que el seguimiento de esta tarea, fue informado en detalle a los miembros en el Comité de Conciliación No 12 realizado el día 27 de Junio de 2018. En el cual se informó lo siguiente:

“ASPECTOS RELEVANTES TRATADOS EN MATERIA DE LITIGIO:

Teniendo en cuenta que el Señor Almirante pregunta sobre cuál es el mayor riesgo de condenas en materia laboral, la abogada Catalina Pinto procede a informar y poner en conocimiento de los miembros del Comité, que a la fecha, la Oficina Jurídica y la División Administración de Personal de la Subgerencia Administrativa, con el acompañamiento y asesoría de la Dra. Andrea Luna, de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, están adelantando y realizando las gestiones pertinentes en procura de establecer en el menor tiempo posible la POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO, y al respecto en detalle se señaló:

1. *Para la elaboración de la política de prevención del daño antijurídico, según las directrices de la Agencia, se deben realizar, diligenciar y desarrollar las matrices que corresponden a los cuatro pasos “PASO A PASO” establecido por la Agencia. Con base en esas matrices se busca llegar a un plan de acción que sea de posible cumplimiento, así es que una vez se tenga dicha información se deberá expedir la RESOLUCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO.*

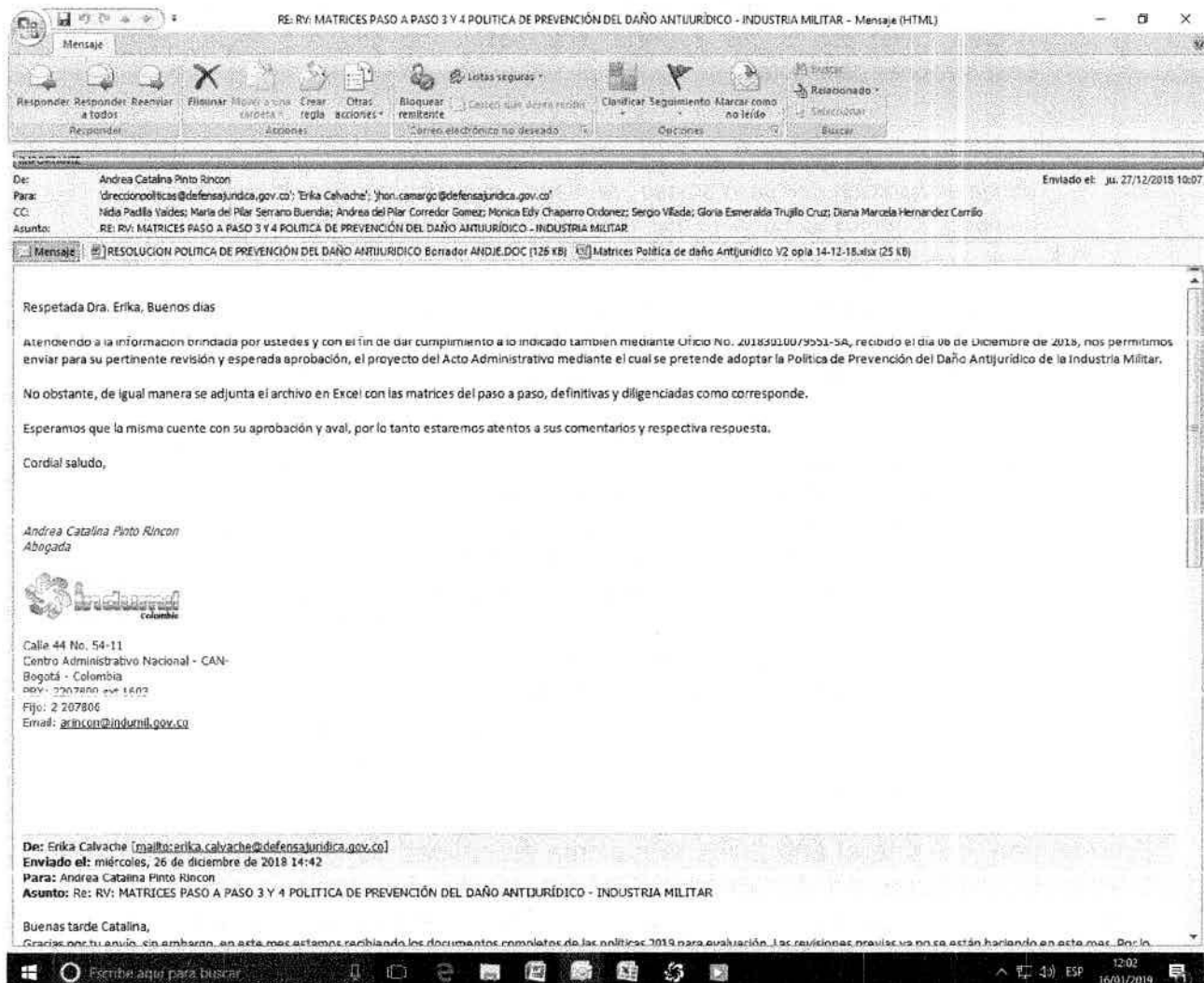
2. *Al respecto, la Oficina Jurídica en el mes de noviembre de 2017, sostuvo una reunión con la Dra. Dominique Behar de la ANDJE, en la cual se llevaron todos los temas litigiosos de la Industria Militar, y en desarrollo de la misma se concluyó que el tema de mayor riesgo para la entidad son las demandas ordinarias laborales por CONTRATO REALIDAD (promovidas por trabajadores en misión).*
3. *Adicionalmente y teniendo en cuenta que la Dra. Dominique ya no está vinculada a la ANDJE, la Dra. Maria del Pilar y la Dra. Andrea Corredor gestionaron con la Agencia Nacional una última reunión, la cual se llevo a cabo hace unas semanas, a la cual asistieron la Dra. Andrea Corredor, Claudia Casallas (División de Personal) y Catalina Pinto (Oficina Jurídica). En dicha reunión se logró el acompañamiento y orientación de la Dra. Andrea Luna y del Dr. Santiago Schlesinger.*
4. *Respecto al paso uno o primera matriz, ya se elaboró y le fue enviada a la Dra. Andrea Luna, por lo que se está a la espera de que nos hagan las observaciones pertinentes.*
5. *Respecto al plan de acción que se deba realizar, la idea es poder llegar a ello con la elaboración del "paso a paso", revisando muy bien qué tipo de acciones y cambios podemos aplicar para que la Política sea un éxito y funcione.*
6. *La Dra. Martha Polania, Oficina de Control Interno, recomienda avanzar más rápido en la elaboración de la política de prevención del daño antijurídico y la formulación del plan de acción, dice que se lleva bastante tiempo en eso.*
7. *La Dra. Nidia, Jefe de la Oficina Jurídica aclara que hasta hace un tiempo la política del Daño antijurídico se estaba encausando sobre el tema tributario e impuesto social, porque se llegó a tener un embargo en las cuentas de INDUMIL hasta por 288 mil millones de pesos. Al respecto se contó con el apoyo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado pues organizaron mesas de trabajo con la participación de Presidencia, de la DIAN y otras entidades, a tal punto que INDUMIL ya no está sola en estos procesos, ya se tiene la intervención de la DIAN, la SUPERSALUD y el FOSYGA, esto hizo que se cambiara la dirección de la política de daño antijurídico, pues se dejó de enfocar la política en temas tributarios para entrar a revisar los asuntos y riesgos en materia laboral. "*

En resumen, durante el año 2018, la suscrita en calidad de Secretaria Técnica del Comité y abogada en los asuntos laborales de la entidad, en conjunto y colaboración de la División Administración de Personal y la Oficina de Planeación, trabajamos en el diligenciamiento de las matrices correspondientes a la elaboración de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Industria Militar, labor ésta que siempre estuvo orientada y acompañada por algunos de los expertos y

asesores la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, quienes en varias oportunidades realizaron las revisiones, emitieron observaciones y las pertinentes aprobaciones parciales de las mismas.

Al respecto se advierte que cada matriz fue diligenciada de conformidad con lo dispuesto en las circulares externas 3 de 2014 y 6 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado "Políticas de prevención del daño antijurídico".

No obstante lo anterior, es importante precisar que el documento borrador de la Política, es decir el proyecto de resolución fue enviado por correo electrónico a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el día jueves 27 de Diciembre de 2018, para la pertinente revisión y eventual aprobación. Se encuentra pendiente la decisión y respuesta que al respecto nos brinde la Agencia.



RE: RV: MATRICES PASO A PASO 3 Y 4 POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - INDUSTRIA MILITAR - Mensaje (HTML)

Mensaje

Responder a todos, Responder, Reenviar, Responder, Eliminar, Mover a otra carpeta, Crear regla, Otras acciones, Bloquear remitente, Correo electrónico no deseado, Listas seguras, Clasificar, Seguimiento, Marcar como no leído, Relacionado, Buscar

De: Andrea Catalina Pinto Rincon
Para: direccionpoliticas@defensajuridica.gov.co; Erika Calvache; jhon.camargo@defensajuridica.gov.co
CC: Yida Padilla Valdes; Maria del Pilar Serrano Buendia; Andrea del Pilar Corredor Gomez; Monica Eddy Chaparro Ordóñez; Sergio Vilade; Gloria Esmeralda Trujillo Cruz; Diana Marcela Hernandez Carrizo
Asunto: RE: RV: MATRICES PASO A PASO 3 Y 4 POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - INDUSTRIA MILITAR
Enviado el: ju. 27/12/2018 10:07

Mensaje: RESOLUCION POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO Borrador ANDJE.DOC (126 KB) Matrices Política de daño Antijuridico V2 copia 14-12-18.xlsx (25 KB)

Respetada Dra. Erika, Buenos dias


Atendiendo a la información brindada por ustedes y con el fin de dar cumplimiento a lo indicado también mediante Oficio No. 201850100/3551-5A, recibido el día 06 de Diciembre de 2018, nos permitimos enviar para su pertinente revisión y esperada aprobación, el proyecto del Acto Administrativo mediante el cual se pretende adoptar la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Industria Militar.

No obstante, de igual manera se adjunta el archivo en Excel con las matrices del paso a paso, definitivas y diligenciadas como corresponde.

Esperamos que la misma cuente con su aprobación y aval, por lo tanto estaremos atentos a sus comentarios y respectiva respuesta.

Cordial saludo,

Andrea Catalina Pinto Rincon
Abogada



Calle 44 No. 54-11
Centro Administrativo Nacional - CAN-
Bogotá - Colombia
tel: 220 7800 ext 1602
Fijo: 2 207806
Email: arincon@indumil.gov.co

De: Erika Calvache [mailto:erika.calvache@defensajuridica.gov.co]
Enviado el: miércoles, 26 de diciembre de 2018 14:42
Para: Andrea Catalina Pinto Rincon
Asunto: Re: RV: MATRICES PASO A PASO 3 Y 4 POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - INDUSTRIA MILITAR

Buenas tarde Catalina,
Gracias por tu envío, en este momento estamos recibiendo los documentos completos de las políticas 2019 para evaluación. Las revisiones previas ya no se están haciendo en este momento.

5. GESTIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA

La Oficina ha liderado, gestionado y apoyado el trabajo en la elaboración de la Política del Daño Antijurídico de la Industria Militar para el año 2019, la cual se formalizó con el proyecto de resolución enviado por correo electrónico el día 27 de diciembre de 2018 a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la correspondiente revisión y eventual aprobación de la misma.

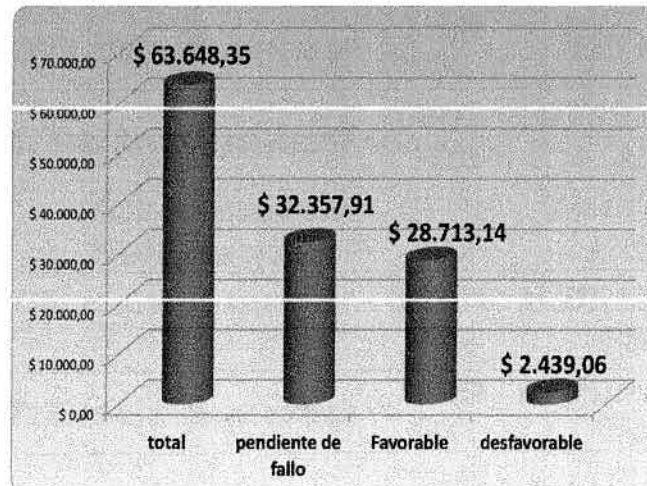
Adicionalmente, los profesionales de la Oficina Jurídica tienen a su cargo la representación legal y judicial de la Industria Militar en diversos trámites y procesos judiciales, ante la Jurisdicción Ordinaria Laboral, Civil, Constitucional y Penal y la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia, la Oficina presenta y expone el siguiente informe de PROCESOS JUDICIALES Y CONSTITUCIONALES, ACTIVOS Y TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018:

PROCESOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA:

Procesos Judiciales Contenciosos Administrativos en contra de la Industria Militar

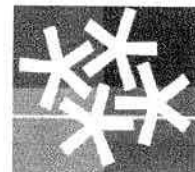
FALLOS DE PRIMERA INSTANCIA
(En Millones de Pesos)



PROCESOS JUDICIALES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS ATENDIDOS POR LA OFICINA JURIDICA DICIEMBRE DE 2018						
ITEM	No PROCESO	ACCIONANTE/S	TEMA DE DISCUSIÓN	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	CUANTÍA	FALLO PRIMERA INSTANCIA
1	No 20001233300020140004002	CARBONES DE LA JAGUA S.A.	IMPUESTO SOCIAL	• Al despacho para sentencia 2da Inst. 17/01/2017	\$ 112.860.832	Favorable
2	No. 20001233300020130035301	PRODECO S.A.	IMPUESTO SOCIAL	• Al despacho para sentencia 2da Inst. 20/10/2016	\$ 3.369.738.497	Favorable
3	No. 20001233300020130042302	CARBONES DE LA JAGUA S.A.	IMPUESTO SOCIAL	• Al despacho para sentencia 2da Inst. 12/01/2017	\$ 747.065.053	Favorable
4	No 20001233300020140004302	CARBONES EL TESORO S.A.	IMPUESTO SOCIAL	• Al despacho para sentencia 2da Inst. 01/12/2016	\$ 107.875.821	Favorable
5	No. 20001233300020140004402	PRODECO S.A.	IMPUESTO SOCIAL	• Al despacho para sentencia 2da Inst. 16/06/2017	\$ 2.284.625.659	Favorable
6	No 20001233300020130031802	PRODECO S.A.	IMPUESTO SOCIAL	• Al despacho para sentencia 2da Inst. 15/05/2017	\$ 1.167.343.864	Favorable
7	No. 20001233300020130031702	PRODECO S.A.	IMPUESTO SOCIAL	• Al despacho para sentencia 2da Inst. 09/12/2016	\$ 2.287.122.752	Favorable
8	No. 20001233300020130031602	CARBONES EL TESORO S.A.	IMPUESTO SOCIAL	• Al despacho para sentencia 2da Inst. el 17/06/2016	\$ 276.299.800	Favorable
9	No.20001233300020140004101	PRODECO S.A.	IMPUESTO SOCIAL	• Al despacho para sentencia 2da Inst. 07/09/2016	\$ 2.267.866.020	Favorable
10	No. 20001233300020130036401	CARBONES EL TESORO S.A.	IMPUESTO SOCIAL	• Al despacho para sentencia 2da Inst. 12/10/2016	\$ 646.299.689	Favorable
11	No. 25000233700020130135801	CONSORCIO MINERO UNIDO S.A.	IMPUESTO SOCIAL	• Envió al consejo de estado 14/03/2016 • Al despacho por reparto 14/04/2016	\$ 2.093.069.814	Favorable
12	No. 44001233100020120008801	CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED	IMPUESTO SOCIAL	• Al despacho para sentencia 2da Inst. 15/02/2017	\$ 740.336.562	Favorable
13	No. 44001233300020110017201	CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED	IMPUESTO SOCIAL	• Al despacho para sentencia 2da Inst. 23/08/2017.	\$ 636.134.576	Favorable
14	No. 20001233300020130029902	CARBONES DE LA JAGUA S.A.	IMPUESTO SOCIAL	• Al despacho para sentencia 2da Inst. 18/05/2016	\$ 846.874.225	Favorable
15	No. 20001233300020130030202	CARBONES DE LA JAGUA S.A.	IMPUESTO SOCIAL	• Al despacho para sentencia 2da Inst. 03/06/2016	\$ 462.003.580	Favorable
16	No. 20001233300020130031101	CARBONES DE LA JAGUA S.A.	IMPUESTO SOCIAL	• Al despacho para sentencia 2da Inst. 07/10/2016	\$ 828.210.808	Favorable

17	No. 20001233300020130029202	CONSORCIO MINERO UNIDO S.A.	IMPUESTO SOCIAL	• Al despacho para sentencia 2da Inst. 06/04/2016	\$ 1.036.172.385	Favorable
18	No. 20001233300020130035401	CARBONES DE LA JAGUA S.A.	IMPUESTO SOCIAL	• Al despacho para sentencia 2da Inst. 06/04/2016	\$ 437.427.824	Favorable
19	No. 20001233300020130029301	CONSORCIO MINERO UNIDO S.A.	IMPUESTO SOCIAL	• Al despacho para sentencia 2da Inst. 08/06/2016	\$ 311.968.830	Favorable
20	No. 20001233300020139035001	CARBONES EL TESORO S.A.	IMPUESTO SOCIAL	• Al despacho para sentencia 2da Inst. 25/02/2016	\$ 159.289.549	Favorable
21	No. 20001233300020140004501	CONSORCIO MINERO UNIDO S.A.	IMPUESTO SOCIAL	• Al despacho para sentencia 2da Inst. 23/01/2017	\$ 867.482.202	Favorable
22	No. 20001233300020130036501	CONSORCIO MINERO UNIDO S.A.	IMPUESTO SOCIAL	• Al despacho para sentencia 2da Inst. 07/10/2016	\$ 1.275.440.427	Favorable
23	No. 20001233300020130029602	CONSORCIO MINERO UNIDO S.A.	IMPUESTO SOCIAL	• Al despacho para sentencia 2da Inst. 09/11/2016	\$ 694.095.905	Favorable
24	No. 20001233300020130030001	CARBONES EL TESORO S.A.	IMPUESTO SOCIAL	• Al despacho para sentencia 2da Inst. 16/05/2016	\$ 154.236.980	Favorable
25	No. 20001233300020130031901	PRODECO S.A.	IMPUESTO SOCIAL	• Al despacho para sentencia 2da Inst. 01/06/2016	\$ 2.971.030.883	Favorable
26	No. 20001233300020130034402	CARBONES EL TESORO S.A.	IMPUESTO SOCIAL	• Al despacho para sentencia 2da Inst. 17/01/2017	\$ 159.466.623	Favorable
TOTAL PRETENSIONES					\$26.960.339.160	

PROCESOS JUDICIALES INDUMIL vs MUNICIPIOS							
ITEM	No PROCESO	TIPO DE ACCIÓN	ACCIONADO/S	OTRO CONCEPTO	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	CUANTÍA	FALLO PRIMERA INSTANCIA
1	No. 44001233300220140010400	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MUNICIPIO DE BARRANCAS	ICA	• Auto que decreta la acumulación de procesos expediente principal 201300217 - 17-09-2014	\$ 142.282.000.000	Favorable
2	No. 44001233300020130021701	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MUNICIPIO DE BARRANCAS	ICA	• Al despacho para fallo 11/04/2018	\$ 284.564.000	Favorable
3	No. 20001233300020120020001	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA - CESAR	ICA	• Auto suspende proceso por prejudiciabilidad 17/08/2017	\$ 1.857.165.800	Pendiente fallo
TOTAL PRETENSIONES						\$144.423.729.800	



PROCESOS JUDICIALES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS A DICIEMBRE DE 2018 DOCTOR FERNANDO ZARAMA (GARRIGUES) INDUMIL COMO DEMANDADO						
	No PROCESO	ACCIONANTE/S	OTRO CONCEPTO	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	CUANTÍA	FALLO PRIMERA INSTANCIA
1	No. 25000233700020150170000	CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED	IMPUESTO SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> Contestación minsalud 27/02/2018 Al despacho 09/04/2018 Escrito presentado por la ANDJE 05/06/2018 	/ \$ 20.852.076.713	Pendiente de fallo
2	No. 25000233700020160080900 25000233700020160080901	CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED	IMPUESTO SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> Traslado de 10 días para alegar de conclusión 28-06-2018 Alegatos 13/07/2018 Alegatos 16/07/2018 Al despacho para fallo 01/08/2010 	\$ 929.589.070	Pendiente de fallo
3	No. 25000233700020160155100 25000233700020160155101	CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED	IMPUESTO SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> Radicación proceso en Consejo de Estado para resolver el recurso Al despacho por reparto 25 de mayo de 2018 Traslado de 10 días para alegar de conclusión 28-06-2018 Alegatos 13/07/2018 Alegatos 16/07/2018 Al despacho para fallo 01/08/2010 	\$ 2.798.342.375	Pendiente de fallo
4	No. 25000233700020170021700 25000233700020170021701	CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED	IMPUESTO SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> Audiencia Inicial - 4 De Septiembre De 2018 - 9:00 Am (recurso de apelación) En el Consejo de Estado por reparto 28/09/2018 	\$ 2.819.523.796	Pendiente de fallo
5	No. 25000233700020170089000	CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED	IMPUESTO SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> Traslado de las excepciones a la parte demandante 26/02/2018 Al despacho 5 de marzo de 2018 	\$ 717.439.948	Pendiente de fallo
6	No. 25000233700020170158800 25000233700020170158801	CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED	IMPUESTO SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> Se contestaría demanda 30/08/2018 se envía al Consejo de Estado 31/08/2018 En el Consejo de Estado 25/07/2018 Consejo de Estado 01/08/2018 Al despacho por reparto 10/08/2018 	\$ 3.571.401.715	Pendiente de fallo
TOTAL PRETENSIONES					\$28.116.971.902	

PROCESOS JUDICIALES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS A DICIEMBRE DE 2018					
No PROCESO	ACCIONANTE/S	OTRO CONCEPTO	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	CUANTÍA	FALLO PRIMERA INSTANCIA
No. 25000232600020110082701	INTER POLAR Ltda. Y OTROS	CONTRACTUAL	• Al despacho para sentencia 1ra Inst. 22/09/2017 • al despacho memorial poder Dr. Varela Fiholl 02/10/2018	\$ 1.587.683.422	Favorable
No. 11001333103720100009700	GARZÓN JÍMEZ LUIS ALBERTO	CONTRACTUAL	• Al despacho 31/08/2018	\$ 165.125.778	Favorable
2015-0787 11001333603520150078700	BRAYAN SEBASTIAN PICO QUINTANA Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA	• Indumil contesta demanda. 04 - 05- 2018 • Al despacho 23/10/2018	\$ 64.435.000	Pendiente de Fallo
25000233600020180053400	RG COMERCIAL S.A	CONTRACTUAL	- En termino para responder demanda (55 días hábiles) 16/08/2018 • 30/10/2018 radicación contestación de la demanda por parte de Indumil -15/11/2018 se corre traslado de las excepciones de la contestación de la demanda 16/11/2018 al 20/11/2018 23/11/2018 al despacho sube para fijar fecha de audiencia	\$542.997.720,00	Pendiente de Fallo
2018-0064 11001334306120180006400	SEBASTIAN DANILO QUINTERO Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA	- Allega poder, anexos y contestación demanda 17/07/2018. • Auto admite llamamiento en garantía Previsora S.A 30/10/2018 - 15/11/2018 Se realiza la documentación envió y cumplimiento del auto con fecha 30/10/2018 23/11/2018 allega acta laboral	\$ 73.793.326	Pendiente de Fallo

No 11001334305920180035700	PRIMA VISTA INTERNACIONAL	CONTRACTUAL	-02/11/2018 Se presenta demanda	N/A	Pendiente de fallo
No 11001334306120180046100	CONSORCIO ESTUDIOS	CONTRACTUAL	-19/12/2018 Se presenta demanda	N/A	Pendiente de fallo

PROCESOS ORDINARIOS LABORALES Y EJECUTIVOS LABORALES TERMINADOS:

PROCESOS TERMINADOS						
ITEM	No PROCESO	ACCIONANTE/S	ACCIONADO/S	CUANTÍA	VALOR A PROVISIONAR	CAUSAL DE TERMINACION
1	No. 25000232700020100017301	CRUZ GONZÁLEZ GERMÁN	INDUMIL	\$ 10.000.000	\$ 18.662.470	SENTENCIA FAVORABLE
2	No. 15759310500120150008501	EDINSON AREVALO TALERO	INDUMIL	189.092.725,00	\$ 65.340.373	SENTENCIA EN CONTRA SE PAGO LA CONDENA
3	No. 5759310500120160011101	DINORA CUARTAS FLOREZ	INDUMIL	\$ 22.000.000	\$ 22.000.000	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE A FAVOR DE INDUMIL

PROCESOS ANTE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA LABORAL:

PROCESOS JUDICIALES ORDINARIOS LABORALES									
ITEM	No PROCESO	JURISDICCIÓN	ACCIONANTE/S	CUANTÍA	PROVISION	NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA	RIESGO	APODERADO	IDENTIFICACION ACCIONANTE
1	No. 110013105005 20050030501	Ordinario - Laboral	URREA GÓMEZ HUGO MARIO	\$ 600.000.000	\$ 667.504.993	16-jun.-05	ALTA	Andrea Catalina Pinto	CC. 391416
2	No. 230013105003 20090035601	Ordinario - Laboral	GAVIRIA MARTÍNEZ JOSÉ PABLO	\$ 2.411.635	\$ 15.799.232	23-sep.-09	ALTA	Andrea Catalina Pinto	CC. 10536724
3	No. 110013105030 20140009300	Ordinario - Laboral	GARCÍA CARVAJAL ISAI	\$ 12.320.000	\$ 73.140.147	11-mar.-14	ALTA	Andrea Catalina Pinto	CC. 11435076
4	No. 110013105020 20090045501	Ordinario - Laboral	MARTÍNEZ JULIO VICENTE	500 SMLMV	\$ 248.450.000	29-jul.-09	MEDIA	Andrea Catalina Pinto	CC. 4228003
5	No. 110013105028 20150009900	Ordinario - Laboral	ABDON RUIZ VILLAR	150.000.000	\$ 254.325.061	13-may.-15	ALTA	Andrea Catalina Pinto	CC 4993
6	No. 110013105024 20150057900	Ordinario - Laboral	AMPARO GUTIERREZ BARBOSA	20 SMMLV	\$ 20.786.765	2-sep.-15	MEDIA	Andrea Catalina Pinto	CC 52011386
7	No. 110013105027 20150034701	Ordinario - Laboral	JORGE ELIECER VARGAS PEREZ	187.648.848	\$ 182.960.316	5-oct.-15	ALTA	Andrea Catalina Pinto	CC 7218157
8	No. 157593105002 20150026101	Ordinario - Laboral	JORGE HUMBERTO SILVA OCHOA	21 SMMLV	\$ 7.521.447	12-may.-16	BAJA	Andrea Catalina Pinto	CC 9519463
9	No. 110013105029 20160061600	Ordinario - Laboral	PABLO ANTONIO CASTAÑEDA TEJEDOR	\$ 51.538.080	\$ 76.410.586	6-feb.-17	ALTA	Andrea Catalina Pinto	CC 4161665
10	No. 110013105038 20160071600	Ordinario - Laboral	CAROLINA GIRALDO GANTVAR	\$ 51.538.080	\$ 77.684.748	5-abr.-17	ALTA	Andrea Catalina Pinto	CC 39725778
11	No. 110013105028 20170006800	Ordinario - Laboral	JAVIER MAURICIO PINILLA RUIZ	10 SMLMV	\$ 7.377.170	5-abr.-17	MEDIA	Andrea Catalina Pinto	CC 10170544
12	No. 110013105 015201700641 00	Ordinario - Laboral	MARIA CECILIA CAVIEDES BENAVIDES	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000	18-abr.-18	ALTO	Andrea Catalina Pinto	CC 30710710
13	No. 157593105001 20180015900	Ordinario - Laboral	JAIME AVELLA ARENAS	\$ 16.406.082	\$ 16.406.082	2-ago.-18	MEDIA	Andrea Catalina Pinto	CC 9522987
14	No. 2017-288	Ordinario - Laboral	CARLOS JULIO TORRES BAYONA	\$ 16.406.082	\$ 16.406.082	20-sep.-18	MEDIA	Andrea Catalina Pinto	CC. 4118815
15	No. 2017- 0026300	Ordinario - Laboral	JULIO ROBERTO RODRIGUEZ ROJAS	\$ 16.406.082	\$ 8.007.628	18-dic-18	BAJA	Andrea Catalina Pinto	CC. 4178542

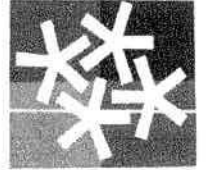
PROCESOS EJECUTIVOS LABORALES:

PROCESOS JUDICIALES EJECUTIVOS LABORALES										
ITEM	No PROCESO	JURISDICCION	TIPO DE ACCION	ACCIONANTE/S	ACCIONADO/S	CUANTIA	PROVISION	NOTIFICACION AUTO ADMITE DEMANDA	RIESGO	APODERADO
1	No. 15759310500220130010501	Ordinaria	Ejecutivo Laboral	ALFREDO HERNANDEZ SIERRA	INDUSTRIA MILITAR	\$ 8.000.000	\$ 12.402.468	12-may.-16	ALTO	Andrea Catalina Pinto
2	No. 11001310503020170052500	Ordinaria	Ejecutivo Laboral	GARCÍA CARVAJAL ISAI	INDUSTRIA MILITAR	\$ 12.320.000	\$ 12.320.000	11-sep.-17	ALTO	Andrea Catalina Pinto
3	No. 15759310500120110007801	Ordinaria	Ejecutivo Laboral	ALVARO VARGAS SUANCHA	INDUSTRIA MILITAR	\$ 16.406.082	\$ 16.406.082	31-may.-18	ALTO	Andrea Catalina Pinto

PROCESOS JUDICIALES DE INDUMIL CONTRA TERCEROS

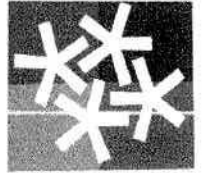
PROCESOS JUDICIALES INDUMIL vs TERCEROS							
ITEM	No PROCESO	TIPO DE ACCION	ACCIONADO/S	OTRO CONCEPTO	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	CUANTIA	FALLO PRIMERA INSTANCIA
1	No. 20001233300020120008401	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA - CESAR	ICA	• Fallo Segunda Instancia Sentencia Favorable 25/04/2018 • Se notifica por estado el día 7 de mayo de 2018.	\$ 1.857.165.800	Desfavorable
2	No. 25000234100020150018101	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	SANCIÓN	• Alegatos de INDUMIL 09/02/2018 • Alegatos de Superintendencia 10/02/2018 • Al despacho para fallo 07/05/2018	\$ 388.080.000	Desfavorable
3	No. 25000232600020070068201	Controversias contractuales	AMERICAN AMMUNITION INC y CIA. SEGUROS DEL ESTADO	CONTRACTUAL	• Al despacho para fallo 25/10/2016	\$ 3.309.110.441	Desfavorable
4	No. 25000232600019940961701	Controversias contractuales	SEMCOEX Ltda. Y LA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.	CONTRACTUAL	• Al despacho para fallo 13/10/2016	\$ 968.740.197	Favorable
5	No. 11001333103820060008000	Ejecutivo - Contractual	QUÍMICA INDUSTRIAL PIR EU	SERVICIO	• Acreditación de oficios radicados 15/01/2018 • Allegan respuesta oficios 21/02/2018 • Al despacho 08/08/2018	\$ 4.805.956.25	Favorable
6	No. 25000232600020070068301	Ejecutivo - Contractual	AMERICAN AMMUNITION INC	CONTRACTUAL	-Estado actualización del crédito - al despacho 20/11/2018 para la actualización crédito.	\$ 700.000.000	Favorable
7	No. 11001333704020180029600 No. 11001333704020180029601	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	CUOTAS PARTES	Audiencia 180 C.P.A.C.A 3/12/2018 auto modifica fecha de audiencia para el 6 de dic. 2018 a las 2:30 pm -6/12/2018 Saneamiento del proceso decisión de excepciones. -11/12/2018 enviado al tribunal para resolver recurso de apelación.	52.049.190	Pdte fallo

64-719



PROCESOS JUDICIALES DE CONTROVERSIA CONTRACTUALES:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	JUZGADO	ACTUACIONES
5292-2015	MMSG SAS.	FABRICACIÓN UNA MAQUINA EMPACADORA	65 ADTIVO.	1.- EL 21-09-17, SE PRESENTO DEMANDA 2.- EL 27-11-17 SE ADMITE DEMANDA 3.- EL 18-06-18 CONTESTAN DEMANDA Y PROPONEN EXCEPCIONES 4.- EL 06-07-18 SE CONTESTAN LAS EXCEPCIONES. 5.- A LA FECHA SE ENCUENTRA AL DESPACHO.
4-238-2011	UNIVERSAL DE INDUSTRIAS LTDA.	MONTAJE LINEA DE CROMO	59 CIVIL MUNICIPAL	1.- EL 14-08-17, SE PRESENTO DEMANDA 2.- EL 14-09-17 SE ADMITE DEMANDA Y LIBRAN MANDAMIENTO DE PAGO POR \$126.000.000,00 3.- SE ENCUENTRA EN NOTIFICACIÓN.
4-169-2014	PROCIVCO SAS.	OBRA CIVIL INSTALACIONES OPERATIVAS DE PRODUCCIÓN FASAB	FISCALÍA 35 UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTR ACIÓN	1.- EL 31-10-17, SE PRESENTO DENUNCIO PENAL
1-189-2014	CONSORCIO ARCHIVO 2014	OBRA CIVIL CONSTRUCCIÓN ARCHIVO FASAB	FISCALÍA 111 UNIDAD FE PUBLICA	1.- EL 12-03-18, SE PRESENTO DENUNCIO PENAL
1-400-2010	CONSORCIO PRC PENSILVANIA "SURAMERICA NA DE SEGUROS"	CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	38 ADTIVO.	1.- EL JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO LO ENVIÓ POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS 2.- EL 29-11-2018 SE PRESENTO RECURSO
4-061-2015	YAMAGUCHI DELGADO ROTOFLEX	DIEZ (10) ESMERILADORAS	63 ADTIVO.	1.- EL 12-07-18, SE PRESENTO DEMANDA 2.- EL 18-07-18 SE ADMITE DEMANDA. 3.- SE ENCUENTRA EN NOTIFICACIONES.



1-128-2016	PRIMA VISTA INTERNATION AL INC.	ADQUISICIÓN DE "ESPOSA" PARA LA POLICÍA NACIONAL	59 ADTIVO.	1.- EL 02-11-2018, SE PRESENTO DEMANDA. 2.- SE ENCUENTRA AL DESPACHO
2-006-2016	ALEACIONES TÉCNICAS	ADQUISICIÓN COPA PROYECTIL	36 ADTIVO.	1.- EL 03-08-2018, SE PRESENTO DEMANDA. 2.- SE ENCUENTRA AL DESPACHO PARA ADMITIR LA DEMANDA

RELACIÓN PROCESOS EN RECLAMACIÓN POR GARANTÍA POSTVENTA

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	JUZGADO	ACTUACIONES
1-184-2013	CONSORCIO ESTUDIO 2013	CONSULTORÍA PARA EL DIAGNOSTICO DE REDES	61 ADTIVO.	1.- EL 19-12-2018, SE PRESENTO DEMANDA. 2.- SE ENCUENTRA AL DESPACHO
3-158-2014	CONSORCIO BOYACÁ VÍAS	OBRA CIVIL CONSTRUCCIÓN PATIO DE MANIOBRAS	LA EQUIDAD SEGUROS	1.- EL 05-12-2018 SE PRESENTO RECLAMACIÓN FORMAL ANTE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS
4-187-2015	CONSORCIO P&V EXPLANAN	CONSTRUCCIÓN DEL PATIO DE CHATARRAS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	1.- EL 27-12-2018 SE PRESENTO RECLAMACIÓN FORMAL ANTE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Abg. ANDREA CATALINA PINTO RINCÓN
Secretaria Técnica del Comité de Conciliación
Industria Militar – INDUMIL

Copia a los miembros del Comité